



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2018.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.10 horas, del día doce de abril de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

D. Ricardo Alonso Vigil

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Ausentes:

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. D^a. M^a José Obeso Díaz y D. Francisco Javier Ruíz Ramos se incorporan a la sesión en el segundo punto del orden del día. La presente sesión tiene carácter ordinario dado que la sesión ordinaria de marzo no pudo celebrarse finalmente por diversos motivos que aconsejaron retrasar su celebración a fin de poder incluir algunos asuntos que no estaban preparados para dicha fecha, además de coincidir otros motivos.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2018.

El Presidente en funciones de la Corporación pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta con el voto favorable de los cinco miembros presentes a la sesión,

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Visto el expediente número 02/2018, de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018, iniciado por providencia de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2018, y teniendo como objeto la modificación del Presupuesto de 2018 para la ampliación de la Aplicación Presupuestaria 1532-61900 para la ejecución de la obra de "Mejora de Viales en Cabanzón", financiándose dicho aumento a través de la formalización de un préstamo. Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención emitidos. Tras deliberaciones, considerando que para la ejecución de la citada Obra, financiada en virtud de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, al amparo del Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de Obra Pública en el período 2018-2019, se requiere la concertación de una operación de crédito dado que la financiación autonómica se diferirá hasta las anualidades 2019 y 2020, por lo que se debe acudir al préstamo para financiar la inversión que debe estar adjudicada antes



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

del día 30 de junio de 2018 y finalizada antes del 31 de octubre de 2019. Considerando asimismo que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018 se recoge la citada Obra con un importe de 80.000,00 €, correspondiente a la aportación municipal a dicha Obra (70.000,00 €) más la anualida de 2018 del Gobierno de Cantabria, por importe de 10.000,00 €. Pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 02/2018 de modificación del Presupuesto de 2018. Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obra de Pavimentación de viales en Cabanzón	140000,00
Total Aumento						140.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	140.000,00
Total Aumento				140.000,00

El Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018 queda asimismo modificado de conformidad con la modificación presupuestaria indicada, incrementándose el presupuesto de ejecución de la citada Obra hasta el importe de 220.000,00 €, siendo el presupuesto de licitación de la citada Obra de "Pavimentación de Viales en Cabanzón" por importe de 219.262,07 €.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

TERCERO. SITUACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CUEVA EL SOPLAO DESDE EL PUEBLO DE RÁBAGO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Alcalde para exponer este asunto: Como ya saben los miembros de la Corporación, ya que este tema ha sido objeto de acuerdo en anteriores sesiones, la Carretera de Acceso a la Cueva El Soplao desde el pueblo de Rábago, se realizó en su día por el Gobierno de Cantabria cuando se realizaron todas las obras de Acondicionamiento de dicha Cueva. Esta carretera nunca fue entregada al Ayuntamiento dado que excede obviamente de la mera competencia municipal, al tratarse de un acceso a otro municipio, al encontrarse El Soplao en el vecino municipio de Rionansa. Los terrenos que se cedieron para este fin eran de titularidad privada o de la Junta Vecinal de Rábago, careciendo el Ayuntamiento de Herrerías de competencia alguna en la materia y de bienes de su titularidad en la zona donde se acondicionó la citada carretera. De hecho, esos terrenos fueron cedidos por sus propietarios, particulares y Juntas Vecinales, al Gobierno de Cantabria para formar parte del territorio Soplao, a fin de realizar todas las obras necesarias para la puesta en marcha de tan importante recurso turístico, y así figura en el Convenio suscrito en su día por las partes. Con el transcurso de los años, la titularidad de esta Carretera no ha sido regularizada, y al día de la fecha se desconoce exactamente su clasificación así como su titularidad. En este sentido, por Don Alfredo Argumosa Suárez,



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Director de El Soplao S.L. se ha presentado, con fecha 13 de marzo de 2018, el siguiente escrito, a tenor literal:

“Muy Sr nuestro:

Desde el Soplao SL empresa propietaria de las instalaciones de La Cueva de El Soplao, nos dirigimos a Utd. y al ayuntamiento que preside al objeto de informar e instar la transferencia de la carretera de acceso que desde Rabago nos lleva a las mismas, la cual discurre por terrenos públicos de los montes propiedad de las Juntas Vecinales de Bielva y Rabago, pertenecientes a su ayuntamiento.

Desde el inicio de su construcción y a lo largo de los años transcurridos, en uno u otro momento ha sido objeto de diferentes obras y pequeñas operaciones de mantenimiento asumidas por uno u otro organismo y administración.

Al día de la fecha y después del tiempo transcurrido desde su ejecución e inauguración, su situación se hace insostenible y prevemos que a medida que su envejecimiento sea mayor, sus necesidades sean igualmente mayores, y económicamente insostenibles para su ayuntamiento.

Dado el grave deterioro que sufre actualmente la carretera de acceso a la cueva de El Soplao y su falta de mantenimiento. El riesgo que supone el paso anual en torno a las 300.000 personas y días punta de hasta 20 autobuses y 500 automóviles, circulando por la misma, nos obligan a garantizar un mínimo de seguridad, que actualmente con las deficiencias de mantenimiento, entendemos son difíciles de cumplir.

Es por ello por lo que nos dirigimos a este Ayt o. de Herrerías, al efecto de instar como titular de la propiedad de los Terrenos, a que se instruya, de forma oficial, el correspondiente expediente de cesión a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria. Y pase ella a ser la encargada de su mantenimiento, puesto que en tanto no sea así y según nos han informado, no pueden asumirlo.

Sin más por la presente y esperando sea acometido, en mayor beneficio de todos y a la mayor brevedad posible. Le saluda atentamente. Fdo. Alfredo Argumosa Suarez. Director de El Soplao S.L.”

Sigue diciendo el Alcalde que en el escrito presentado se asegura que el Ayuntamiento de Herrerías, como titular de la propiedad de los terrenos, debe instar al Gobierno de Cantabria la cesión de dicha carretera, pero como ya ha dicho anteriormente, esto no es correcto, dado que esa carretera no se ejecutó por el Ayuntamiento de Herrería y no fue cedida en ningún momento a esta Entidad, por lo que la afirmación de la titularidad municipal de la Carretera de Acceso a El Soplao desde el pueblo de Rábago, no se sostiene. En este sentido, sigue refiriéndose, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha seis de junio de 2013, ya adoptó el acuerdo oportuno al respecto, solicitando al Gobierno de Cantabria, ante la problemática existente por el mantenimiento de dicha carretera, que solucionara esta problemática, resolviendo la titularidad de la vía a su favor, dado que la competencia sobre la misma excede de las competencias municipales, por los motivos citados. Este acuerdo fue remitido al Consejero de Obras Públicas y Vivienda y al Director General de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, no recibiendo contestación alguna al mismo, por lo que al cabo de cinco años desde entonces, nos encontramos en la misma situación, que urge reparar, considerando en todo caso que el Ayuntamiento de Herrerías en ningún caso puede asumir la titularidad de esa vía, con un tráfico de vehículos durante todo el año que supera el mero interés público municipal, vehículos que acceden a una instalación del Gobierno de Cantabria, explotada por una empresa que está lucrándose por la actividad que allí se realiza. Por ello, propone al Pleno de la Corporación la adopción del correspondiente acuerdo al respecto, remitiendo el mismo tanto a las Consejerías competentes en esta materia, Obras Públicas y Turismo, como al Director de El Soplao, solicitando encarecidamente la resolución de esta problemática. Tras deliberaciones, ampliamente debatido el tema, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Dar traslado del escrito remitido por la Dirección de El Soplao al Consejero de Obras Públicas y Vivienda, al Director General de Obras Públicas, al Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comunicaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

Segundo. Solicitar al Gobierno de Cantabria, a través de las citadas Consejerías, una urgente solución a esta problemática, asumiendo en todo caso el Gobierno de Cantabria la competencia y



titularidad del Acceso a la Cueva El Soplao desde el pueblo de Rábago al exceder el uso y mantenimiento de dicha Carretera las competencias municipales del Ayuntamiento de Herrerías.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de El Soplao S.L. a los oportunos efectos.

CUARTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

158/17. 22/12/17. Otorgamiento de Licencia Urbanística para realizar obras en Casamaría consistentes en Sustitución de cubierta de dos viviendas. Expediente número 65/17.

159/17. 29/12/17. Aprobando exención IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad para uso exclusivo.

160/17. 29/12/17. Aprobando exención IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad para uso exclusivo.

161/17. 29/12/17. Aprobando baja en la Red de Abastecimiento a CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.en Bielva, Barrio La Canal.

162/17. 29/12/17. Otorgando Licencia de Actividad para implantación de un Albergue en Puente El Arrudo, promovido el expediente por el Ayuntamiento de Herrerías.

163/17. 29/12/17. Aprobando gastos dentro de su competencia.

01/18. 02/01/18. Aprobando prórroga del Presupuesto de 2017 para el año 2018.

02/18. 11/01/18. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

03/18. 17/01/18. Autorizando baja en la Red municipal de Abastecimiento en Casamaría.

04/18. 17/01/18. Aprobando exención IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad para uso exclusivo.

05/18. 22/01/18. Aprobando los Padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras y mantenimiento de contadores así como canon de saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2017 y disponiendo la apertura del periodo de cobro.

06/18. 22/01/18, Convocando Junta de Gobierno Local para el día 22 de enero de 2018.

07/18. 22/01/18. Aprobando el expediente de modificación de créditos número 1/18 por Incorporación de Remanentes del ejercicio 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

		Incorporación de Remanentes de Crédito		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	54.000,00
	1622	22706	Estudios y trabajos técnicos. Asistencia técnica y formación Proyecto Compostaje doméstico	4.323,68
	1623	62900	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Creación de un Punto de Compostaje	39.000,00
	3330	62200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca de Cades.	59.770,25
	2410	16000	Seguridad Social, cuotas sociales	7.000,00
	2410	14300	Otro personal, EMCAN	20.000,00
	3260	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Curso de Inglés. Curso Educación de Adultos	1.200,00
			Total IRC.....	185.293,93
		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada		185.293,93
			Total API.....	185.293,93

08/18. 25/01/18. Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

enero de 2018.

09/18. 26/01/18. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

10/18. 29/01/18. Solicitando subvención a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria para la ejecución de la Obra de Acondicionamiento de Camino Agrario en Bielva.

11/18. 29/01/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación e Impermeabilización de fachadas. Presupuesto: 6.747,94 €. Expediente número 69/17.

12/18. 30/01/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

13/18. 31/01/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

14/18. 05/02/18. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 8 de febrero de 2018.

15/18. 20/02/18. Aprobando exención IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad para uso exclusivo.

16/18. 20/02/18. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

17/18. 20/02/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reforma de edificación para construcción de Vivienda unifamiliar. Expediente número 03/16.

18/18. 26/02/18. Otorgamiento de Licencia de Actividad para la implantación de un Obrador Artesanal de Mermeladas en Cades. Expediente número 02/17.

19/18. 27/02/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Cades consistentes en Obrador Artesanal de Mermeladas en local existente. Expediente número 35/17.

20/18. 27/02/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de suelo de vivienda. Expediente número 68/17.

21/18. 27/02/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de baño de vivienda. Expediente número 01/18.

22/18. 27/02/18. Aprobando el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2018 y disponiendo la apertura del período de cobro.

23/18. 28/02/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de marzo de 2018.

24/18. 28/02/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

25/18. 02/03/18. Adjudicando una plaza en la Vivienda Comunitaria de Bielva. Expediente número 01/18.

26/18. 07/03/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 70/17.

27/18. 12/03/18. Estimando recurso de reposición interpuesto por CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID.

28/18. 14/03/18. Otorgando gratificación extraordinaria por trabajos realizados fuera de la jornada habitual al Operario Municipal.

29/18. 14/03/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de solado de terraza. Expediente número 04/18.

30/18. 16/03/18. Informando favorablemente expediente de autorización de construcción en suelo rústico de Cabanzón, Cambio de uso de cuadra a vivienda, y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

31/18. 16/03/18. Autorizando acometida a la Red municipal de Saneamiento en Cabanzón.

32/18. 22/03/18. Otorgamiento de Licencia urbanística para realizar obras en Cabanzón consistentes en Colocación de onduline bajo teja en tejado de vivienda. Expediente número 06/18.

33/18. 22/03/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

34/18. 28/03/18. Declarando conformidad para la implantación de la Actividad de Apartamento turístico en Bielva. Expediente 02/17.

35/18. 29/03/18. Convocando Junta de Gobierno Local para el día 2 de abril de 2018.

36/18. 30/03/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

37/18. 09/04/18. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 12 de abril de 2018.

38/18. 10/04/18. Informando favorablemente expediente de autorización de construcción en suelo rústico de Bielva, Construcción de nave para ganado vacuno, y remitiendo el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

39/18. 11/04/18. Declarando conformidad para la implantación de la Actividad de Apartamento turístico en Bielva. Expediente 01/18.

40/18. 11/04/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

41/18. 11/04/18. Adjudicando una plaza en la Vivienda Comunitaria de Bielva. Expediente número 02/18.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

42/18. 11/04/18. Adjudicando una plaza en la Vivienda Comunitaria de Bielva. Expediente número 03/18.
43/18. 12/04/18. Aprobando los Padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras y mantenimiento de contadores así como canon de saneamiento correspondientes al primer trimestre de 2018 y disponiendo de la apertura del periodo de cobro.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- **Tema de los lobos.** Informa el Alcalde que el lobo es un problema para toda la Comarca y está causando muchos daños a las ganaderías del municipio y otros municipios limítrofes. Por este motivo desde el Ayuntamiento de Herrerías se ha solicitado una batida para realizar en el municipio, batida que en dos ocasiones ha sido autorizada pero no se ha podido realizar por causa del tiempo. Así las cosas, él se ha reunido con varias personas del municipio asturiano vecino, Peñamellera Baja, a fin de coordinar las batidas que pudieran realizarse, dado que se sabe de la existencia de varios ejemplares de lobo en la zona de Monte Arria, zona que afecta a cuatro municipios; Herrerías, Lamasón, Peñamellera Baja y Peñarrubia; por este motivo una batida coordinada en los cuatro municipios sería más efectiva que una batida únicamente en el municipio. Se está estudiando esta posibilidad con los técnicos de Medio Rural del Gobierno de Cantabria.

- **Adjudicación de la Obra de Acondicionamiento de Viales en Rábago.** Informa que finalmente ya se ha adjudicado, por el Gobierno de Cantabria, la Obra de Acondicionamiento de Viales en Rábago, con una baja en la adjudicación considerable.

- **Problemática de seguridad vial y ordenación del tráfico en Rábago.** Informa al respecto que, desde la Jefatura Provincial de Tráfico, han alabado la decisión municipal de cerrar la vía pública hasta tanto se solucione el problema, considerando que dicha zona se mantenga cerrada, medida que en su día habían propuesto desde dicha Jefatura Provincial. Se refiere a que se va intentar colocar unos bádenes antivelocidad en la zona, para no mantener cerrada la vía pública.

- **Fuga de agua en el pueblo de Cades, junto al Canal.** Se ha detectado una fuga de agua en el pueblo de Cades, que él sospecha se trata de una fuga del Canal de Saltos del Nansa, dado que mana en una zona donde nunca hubo fuente. Se está tratando el asunto con la empresa. Se solicitó un Informe a los técnicos de Protección Civil del Gobierno de Cantabria y parece que todo apunta a una fuga del Canal.

- **Vivienda Comunitaria de Bielva.** Informa que se ha aprobado la adjudicación de dos plazas vacantes a dos vecinos del municipio de Polaciones, que ingresarán próximamente en la misma. De esta forma quedan cubiertas las ocho plazas de dicha Vivienda.

- **Antigua vivienda del maestro de Camijanes.** Ya está finalizada la obra, adjudicada por el Gobierno de Cantabria, y después se destinará a alquiler social, compromiso adquirido en su día con la Consejería.

- **Acondicionamiento de local existente junto a la Central de Camijanes.** Informa que el pequeño local municipal ubicado en la Senda Fluvial del Nansa, junto a la Central de Camijanes, se ha acondicionado para que pueda servir a modo de refugio a peregrinos y caminantes en general.

- **Problemática de la avispa asiática.** Informa que el Ayuntamiento se ha acogido a una línea de subvenciones convocada por el Gobierno de Cantabria para luchar contra esta plaga. Se ha contratado a la empresa Veterinarios de Cantabria, habiéndose iniciado ya los trabajos pertinentes, consistentes en la colocación de trampas para las reinas de esta dañina especie, habiéndose colocado al menos 20 trampas en varios lugares del municipio, aquéllos que reúnen una mayor peligrosidad por la acción de estos insectos: cercanías a colmenares y a explotaciones de arbustos de frutilla, cementerios, etc.

- **Mancomunidad de Municipios Nansa.** Informa que desde la Mancomunidad del Nansa se están realizando varias gestiones a fin de dinamizar nuestra Comarca. Estas gestiones son las siguientes:

- **Reunión con la Fundación Botín** a ver qué medidas pueden implementarse para favorecer el desarrollo turístico social en la zona, haciendo hincapié en la Casona de Tudanca y Casona de Puente Pumar.

- **Reunión con la Asociación AMICA** a fin de coordinarse con ella para el desarrollo del Programa "Cultivando Inclusión" que viene ejecutándose en la actualidad por la Mancomunidad. La reunión ha sido muy positiva y seguramente se firmará un Convenio entre AMICA y Mancomunidad para seguir trabajando en este sentido, Convenio que redundará positivamente en la Comarca.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- **Reunión pendiente con el Director General de Empleo**, con el objeto de estudiar posibilidades de realizar un Taller de Empleo o Escuela Taller en la Comarca, como medida de estímulo al empleo y desarrollo rural del Nansa.

- **Posibilidad de establecer un Comedor social en el municipio de Lamasón**, que se está estudiando desde los Servicios Sociales así como desde el ICASS, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Lamasón.

La Corporación queda enterada.

QUINTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación, si procede, de las siguientes Mociones presentada por la Federación de Taxis de Cantabria:

- PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA SUPRAMUNICIPAL.

Se da lectura al escrito presentado por el Presidente de la FEDERACIÓN CÁNTABRA DEL TAXI, a tenor literal:

“**MANU ANDONI RUIZ DIEGO**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ La Prensa, s/n (Naves 4 y 5) de Santander, y titular del D.N.I. num. en su condición de Presidente de la “**FEDERACIÓN CÁNTABRA DEL TAXI**”, en constitución, con igual domicilio; comparezco y, como mejor proceda, digo:

Que al Derecho que represento interesa sea facilitada relación del número de Licencias de Servicio Público de Transporte de Viajeros existentes en el municipio, así como el tipo o clase de las mismas y la fecha de su creación, y todo ello a los efectos de mantener contacto con la Corporación con la intención de establecer un Área Territorial de Prestación Conjunta para una mejor articulación, concreción y garantía en el servicio, integrada por los municipios de Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Comillas, Herrerías, Lamasón, Mazcuerras, Polanco, Reocín, Rionansa, Ruente, Ruijoba, San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Udías, Val de San Vicente y Valdáliga.

Asimismo, y según lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de Noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera, solicito la emisión de informe favorable para el establecimiento de dicho Área Territorial de Prestación Conjunta.

Por lo expuesto,

SUPlico AL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo; tener por hechas las anteriores manifestaciones, acordar la expedición de la información que se solicita y emitir informe favorable.

Es de Justicia que pido en Santander, a 23 de Diciembre de 2016.”

Este tema, dice el Alcalde, se ha retrasado mucho, en parte porque se pretendía que todos los municipios que integran la Mancomunidad del Nansa se adhirieran al mismo a los efectos de establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta, pero esto finalmente no ha sido posible, dado que algún Ayuntamiento considera que esta adhesión puede perjudicar a los taxistas existentes. Tras conversaciones mantenidas con la Federación Cántabra del Taxi, así como con la Dirección General de Transportes, se ha considerado que la adhesión no perjudica a las licencias de Taxi que pueda haber en la Comarca, sino que les beneficia, además de suponer una mejora evidente para los usuarios y usuarias de este servicio. En todo caso, dado el tiempo transcurrido desde la petición, resulta que en la actualidad, por Resolución de 19 de marzo de 2018 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, publicada en el BOC número 61, de 27 de marzo de 2018, se crea y regula el Área Territorial de prestación conjunta denominada “ZONA OCCIDENTAL”, integrada por profesionales del taxi pertenecientes a los municipios de Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Mazcuerras, Reocín, Ruente, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Valdáliga, y que tal y como señala la citada Resolución “tiene objeto primordial mejorar sustancialmente el transporte público de viajeros en vehículos de turismo autotaxis en el marco territorial de referida área.” Asimismo, “Cualquier otro municipio colindante, podrá integrarse en “ZONA OCCIDENTAL”, previa solicitud a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria,...” En dicha Resolución se regulan las condiciones de prestación del servicio, en las cuales se establece, por ejemplo, la obligatoriedad de ejercer prioritariamente la opción del taxista del municipio de residencia del usuario a la hora de solicitar un servicio. Otra de las ventajas en lo relativo a las tarifas, es que “en los servicios



HERRERÍAS

efectuados por un vehículo autotaxi en municipio distinto al de su licencia, la baja de bandera se efectuará en el momento de la recogida, sin que en ningún caso pueda aumentarse la tarificación del servicio." De todo esto se deduce que la adhesión al Área Territorial de Prestación Conjunta "ZONA OCCIDENTAL" va a suponer una mejora en la prestación del servicio de taxi en la Comarca. Por ello, propone a la Corporación la solicitud de adhesión a dicha Área. Tras deliberaciones, ampliamente debatido el tema, considerando el beneficio que puede suponer para el municipio su integración en dicha Área, pasando a turno de votaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajero por Carretera, y artículo 1 de la Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de 19 de marzo de 2018, por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada Zona Occidental, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Solicitar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria la integración del Municipio de Herrerías en el área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada Zona Occidental.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Cántabra del Taxi.

Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción presentada asimismo por el Presidente de la Federación Cántabra del Taxi con fecha 23 de octubre de 2017, a tenor literal:

- MOCIÓN DE APOYO AL TAXI RURAL DE CANTABRIA

La FEDERACIÓN CÁNTABRA DEL TAXI desea recabar el apoyo de todos los Ayuntamientos, grupos parlamentarios, partidos políticos y agentes sociales de Cantabria en defensa del taxi rural, del que viven casi 300 familias en la región y que siente amenazada su supervivencia ante la falta de perspectivas de futuro, viéndose abocado a la desaparición.

En las zonas rurales, el taxi presta un servicio que va mucho más allá del transporte escolar o asistencial, y cuya relación con el entorno supera la faceta económica, sirviendo de nexo de unión y comunicación entre pueblos lejanos y dispersos donde reside una población envejecida que no tiene a su disposición otros medios públicos de transporte que comuniquen los diversos núcleos municipales o comarcales.

La reciente pérdida de muchas rutas escolares por parte del taxi rural en varios municipios de Cantabria, pese a haber sido realizadas durante décadas con la plena satisfacción tanto de los padres y alumnos como de los centros educativos, ha sumido en la incertidumbre y preocupación a muchos profesionales del sector, que sopesan cesar en la actividad e incluso abandonar sus poblaciones de residencia ante la ausencia de alternativas laborales.

Con la desaparición de su principal fuente de ingresos, que es la que sustenta que los taxistas rurales puedan mantener la actividad y realizar otro tipo de servicios (traslados de enfermos y personas mayores, suministro de medicinas o alimentos), el ámbito rural perdería un importante activo social y económico.

Si a ello se suma el abandono por parte de la Administración y las trabas para facilitar el acceso a subvenciones, así como los impedimentos para poder optar a realizar servicios que históricamente correspondieron al sector, como puede ser el transporte complementario al sanitario, el destino del taxi rural está sentenciado.

Una Administración que, aún a sabiendas de la competitividad económica del taxi en este tipo de transporte, prefiere conceder contratos multimillonarios a empresas foráneas, dilapidando el dinero público y mermando la calidad asistencial de los pacientes de las zonas alejadas de los centros hospitalarios, que son principalmente quienes se ven obligados a realizar esperas innecesarias y largos recorridos con tiempos de permanencia excesivos a bordo de los vehículos, que se evitarían si estos servicios fuesen realizados por los taxistas rurales.

Por todo ello, se insta a las Consejerías de Educación, Sanidad, Industria y Medio Rural del Gobierno de Cantabria, así como a las correspondientes Direcciones Generales, que articulen fórmulas normativas y desarrollen los instrumentos necesarios para amortiguar la difícil situación que atraviesa este colectivo y que el taxi del ámbito rural de Cantabria pueda subsistir en sus lugares de origen, cuya existencia forma parte esencial de la vertebración social de los municipios."

Tras deliberaciones, considerando la necesidad que los Ayuntamientos apoyen la permanencia del servicio de taxi rural, imprescindible para la supervivencia de nuestros pueblos, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, aprueba la Moción presentada por la Federación



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Cántabra del Taxi, remitiendo la misma a los poderes públicos con competencia en la materia.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS-

Don Ricardo Alonso Vigil pregunta al Alcalde si hay alguna posibilidad de instalar vallas y biondas en la Carretera de Otero al Barrio de la La Venta. Responde el Alcalde que lo va a hablar con el Director General de Obras Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos más urgentes adoptados, siendo las veinte horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez